

Repara tu Deuda Abogados cancela 62.000€ en San Sebastián (País Vasco) con la Ley de Segunda Oportunidad

El exonerado regentaba un negocio de hostelería que se vio afectado por la crisis económica de 2008

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en San Sebastián (País Vasco). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Donostia-San Sebastián (País Vasco) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (Bepi) en el caso de un hombre que había acumulado una deuda de 62.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, "la situación de insolvencia del deudor se inicia durante la crisis económica de 2008. En ese momento regentaba un negocio de hostelería. Con anterioridad, iba asumiendo la totalidad de pagos de los créditos que había solicitado para poder iniciar su actividad profesional. Sin embargo, debido a la crisis, se vio en la obligación de solicitar más créditos para asumir la totalidad de los gastos".

Según afirman desde Repara tu Deuda, "España fue uno de los países de la Unión Europea que más tiempo tardó en incorporar a su sistema judicial la Ley de Segunda Oportunidad. Se trata de un procedimiento que permite la cancelación de la deuda de particulares y autónomos que no pagan porque no pueden. En 2014 se había producido una Recomendación de la Comisión Europea para que pusiera en marcha este mecanismo".

Aprobada hace ocho años, cada vez más personas conocen la existencia de esta herramienta legal. Algunas, aunque al principio dudan acerca de su existencia, ganan en confianza a medida que el proceso va avanzando. Con el tiempo, comprueban que se trata de un procedimiento más sencillo de lo que inicialmente piensan.

Repara tu Deuda ha ayudado desde sus principios a muchos particulares y autónomos en situaciones desesperadas que no sabían dónde pedir ayuda. Esto supone la cancelación de más de 170 millones de euros de deuda a particulares y autónomos que proceden de las diferentes comunidades autónomas.

Esta legislación les permite quedar exonerados de sus deudas si cumplen una serie de requisitos. En líneas generales, basta con que el concursado no acumule una deuda superior a los 5 millones de euros, que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y que actué en todo momento de buena fe, no ocultando bienes ni ingresos.

A quienes no pueden acudir a la Ley de Segunda Oportunidad, el despacho les ofrece analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En esta línea, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder así reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero Responsable de Prensa 655956735

Nota de prensa publicada en: San Sebastián (País Vasco) Categorías: Nacional Derecho Finanzas País Vasco

